

PERGAMINO, Noviembre 24 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria de Prórroga realizada el día 18 de Noviembre del cto. año, al considerar el Expediente: D-20-86 D.E. eleva Expte. A-20-85 ARBEL ZENONIA CEFERINA - Ref: Exim. pago T. Hpaica.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exímese a la SEÑORA ZENONIA CEFERINA ARBEL, del pago de los importes que adeuda en concepto de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios -Cta. N° 10.715- correspondiente a los Ejercicios 1985-1986 del inmueble de su propiedad sito en calle 3 de Febrero N° 1493, de esta ciudad, cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección C - Manzana 81a - Parcela 17b - Partida 16636 - Inscripción de dominio F° 1359/75.-

ARTICULO 2º- En cuanto a la deuda que mantiene por ejercicios anteriores, según surge del informe de fojas 10 y 11 la recurrente deberá presentarse ante el Departamento de Registro y Percepción de Servicios Domiciliarios, a fin de efectivizar a la brevedad el pago pertinente por el concepto señalado.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1284/86.-

7/4/
JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
CARLOS GUILLERMO H. BODDY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE